

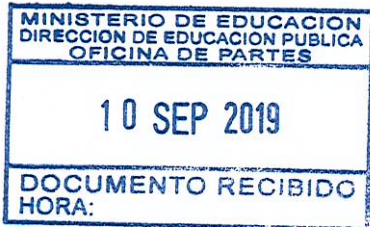


51731

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

HUASCO

Alto del Carmen | Freirina
Huasco | Vallenar



**SERVICIO LOCAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA HUASCO**

ORD: 000987

MAT.: Plan de acción informe de Auditoría SLEP
Huasco.

Vallenar, 05 SEP 2019

DE: Lorits Hernández Rojas
Director Ejecutivo (S)
Servicio Local de Educación Pública Huasco

A: María Alejandra Grebe Noguera
Directora Nacional
Dirección de Educación Pública

Junto con saludar, envío a usted "Plan de Acción Informe de Auditoría" del 31 de diciembre del
2018 del Servicio Local de Educación Pública de Huasco.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Lorits Hernández Rojas
Director Ejecutivo (S)
Servicio Local Huasco

Distribución:

- Destinatario.
- Auditoría SLEP Huasco.
- SDAF SLEP Huasco.
- Secretaría Dirección.
- Oficina de Partes SLEP Huasco.

RVM/dtc

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	
	N°	N° INF. DE AUDITORIA	HALLAZGO	AREA	SITUACION INFORME		SITUACION ACTUAL	PLAN DE ACCION	AREA RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
2	2.10	3.1.8	Denuncia por la existencia de cheques firmados en blanco.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Finanzas	Cantidad de Cheques N° Cuenta Corriente 12309000101 / JUNII 5 12309000224 / SUBVENCIONES 9 12309000208 / REMUNERACIONES 18 Total 32	Según anexo N° 6 de informe de auditoría se evidencia que los cheques se encuentran inutilizados con la palabra "NULO".	Establecer como procedimiento de control en ningún caso la firma de cheques en blanco. Efectuar en forma sorpresiva arqueos de chequeras (ejemplo: cada dos meses) por un funcionario distinto a la custodia de los cheques, dejar evidencia por escrito de este procedimiento por quién efectuó el arqueo y el responsable de la custodia de los cheques (firma y fecha).	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Finanzas	Moisés Mora, Encargado de Finanzas (s)- Rodolfo Varas, DAF (s)	En forma permanente.	
21		3.1.8	Investigación sumaria en curso: Sra. Camila Cuevas Cortes		Mediante oficio N° 3.709 de 10 de julio 2019 (Anexo N° 7), la Contraloría General de la República autoriza como girador de las 14 cuentas corrientes a la Sra. Camila Cuevas Cortes, funcionaria que había sido denunciada y que actualmente existe una investigación sumaria en curso.	Información entregada por Astrid Piñones, Abogada del Área Jurídica del SLEP 23-08-2019:: Junto con saludar, al respecto debo informarle que, en el Departamento Jurídico no se ha recepcionado denuncia alguna respecto a la Sra. Camila Cuevas, ni tampoco tenemos conocimiento de hechos que revisan caracteres de delito ni se ha instruido sumario alguno en relación a estos antecedentes.	N/A				
22		3.1.8	Giradores rechazados por CGR.		Rechazo por parte de CGR de autorización como giradores de cuentas corrientes al Sr. Claudio Cereceda, Sra. Paulina Monsalve Olivares, y el Sr. Rodrigo Ocaranza Salomón por cuanto estos funcionarios no cuentan con nombramiento vigente.	Actualmente giradores autorizados por la CGR de cheques según Oficio N° 4.249 del 12-08-2019 donde se autoriza lo siguiente:Paulina Monsalve como Titular (Jefa de Remuneraciones) y Rodrigo Ocaranza (Profesional de Infraestructura) y Claudio Cereceda Zavala (Tesorero) ambos como Suplentes.	N/A				
23	2.11	3.1.9	Sobregiros en cartolas bancarias.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Finanzas	Las conciliaciones bancarias, y a su vez las respectivas cartolas, se evidencia que existen sobregiros en el mes de septiembre, noviembre y diciembre del 2018, en la cuenta de subvenciones. N° Cuenta Corriente N° Cuenta Nombre de Cuenta Fecha N° Cartola Monto Sobregiro 12309000224 Subvenciones 12-09-2018 38 (\$4.995.488) 12309000224 Subvenciones 14-11-2018 77 (19.277.741) 12309000224 Subvenciones 07-12-2018 92 (19.927.335) 12309000224 Subvenciones 10-12-2018 93 (171.195.131) 12309000224 Subvenciones 19-12-2018 98 (13.439.797) Total \$ (273.839.492)	Monitorio permanente a los saldos en las cuentas corrientes para evitar sobregiros, dado que los servicios del estado no tienen autorización de líneas de crédito, para soportar un sobregiro. Lo anterior, como procedimiento de control administrativo-contable.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Finanzas	Moisés Mora, Encargado de Finanzas (s)- Rodolfo Varas, DAF (s)	En forma permanente.		
24			Irregularidades financieras	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Finanzas	Se recomienda al Director del Servicio enviar antecedentes al fiscal del sumario de irregularidades financieras e informar situación a la Contraloría Regional de Atacama. Suspender en sus funciones a todos los funcionarios que están involucrados en estas irregularidades, hasta que se cierre el sumario administrativo inhibiendo de inmediato las claves de acceso al sistema contable.	La CGR de Atacama está en conocimiento de estas situaciones dado que se informaron a través de denuncias anónimas y se están investigando estas situaciones. El Director actual del SLEP se contactará con la Auditoría Ministerial Sra. Jessica Romero para que le de los lineamientos y pasos a seguir para la recomendación dada en el informe de auditoría.	Se recomienda al Director del Servicio enviar antecedentes al fiscal del sumario de irregularidades financieras e informar situación a la Contraloría Regional de Atacama. Suspender en sus funciones a todos los funcionarios que están involucrados en estas irregularidades, hasta que se cierre el sumario administrativo inhibiendo de inmediato las claves de acceso al sistema contable.	Director del SLEP	Javier Obanos, Director	30/09/2019	
25	2.12	3.1.10	Contabilización de bienes de uso y falta de análisis de cuentas.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Finanzas	A la fecha de cierre de la auditoría, no existen análisis de las cuentas del balance al cierre del 31 de diciembre de 2018.	A la fecha el SLEP y su área de Finanzas no tiene la práctica de hacer análisis de cuentas en los cierres mensuales.	Establecer como procedimiento la elaboración de análisis de cuentas al cierre de cada período contable, de acuerdo, a las instrucciones impartidas por CGR.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Finanzas	Moisés Mora, Encargado de Finanzas (s)- Rodolfo Varas, DAF (s)	Se efectuarán análisis de cuentas al cierre del SIGFE de Agosto 2019. Fecha de compromiso: 30-09-2019	
26				Sub. De Administración y Finanzas - Área de Finanzas	No se identifica en el balance a diciembre la cuenta 14101 de edificaciones y tampoco la cuenta 1410501 vehículos terrestres. No se ha registrado los bienes muebles, inmuebles y vehículos que fueron traspasados.	Los activos fijos de bienes muebles se inmuebles al 31-12-2018 no se encuentran registrados en	Efectuar un análisis exhaustivo del rubro Activo Fijo al 31 de diciembre de 2018. Lo anterior requiere una revisión de los activos fijos traspasados desde los municipios al SLEP. Una vez identificados los bienes muebles e inmuebles traspasados, con su correspondiente valor contable del municipio, proceder a su registro siguiendo las instrucciones emanadas por la CGR, dado que su regularización contable corresponde a un período anterior (año 2018).	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Finanzas	Moisés Mora, Encargado de Finanzas (s)- Rodolfo Varas, DAF (s)	31/12/2019	
27	2.13	3.1.11	Deuda flotante al 31 de diciembre de 2018.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Finanzas	En el Sistema SIGFE, que se generaba una deuda flotante, producto del no pago de los devengos generados en dicho período. El valor de la deuda flotante ascendía a \$ 1.280.032.261, la cual se descompone en los conceptos que se indica: Descripción Monto Presupuesto 01 de gastos administrativos 54.942.630 Presupuesto 02 de gastos por servicio educativo 1.225.090.261 Total \$ 1.280.032.891 Al cierre de esta auditoría (julio 2019), se pudo constatar que en SIGFE, sigue pendiente una deuda flotante que asciende a \$ 446.316.000, - que se descompone en: Descripción Monto Presupuesto 01 de gastos administrativos 9.635.000 Presupuesto 02 de gastos por servicio educativo 436.681.000 Total \$ 446.316.000	Con fecha 22 de agosto, se observa en SIGFE sigue pendiente \$ 439.770.886, lo cual se descompone en: Descripción Monto Presupuesto 01 de gastos administrativos 9.541.617 Presupuesto 02 de gastos por servicio educativo 430.229.269 Total \$ 439.777.886	Realizar análisis de cuenta para regularizar origen de los saldos que mantiene la deuda flotante.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Finanzas	Moisés Mora, Encargado de Finanzas (s)- Rodolfo Varas, DAF (s)	15/10/2019	
28											

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
2	N°	N° INF. DE AUDITORIA	HALLAZGO	AREA	SITUACION INFORME	SITUACION ACTUAL	PLAN DE ACCION	AREA RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
2.14	3.1.12		Falta de contabilización de facturas en deuda flotante.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Finanzas	3 facturas de compras de 3 vehículos efectuadas en diciembre del 2018. Las cuales suman un monto total de \$ 48.863.988.- y que no quedaron registradas en SIGIE como deuda flotante, al cierre del periodo 2018. Según el siguiente detalle: N° Factura Fecha Proveedor Compra Monto 3828365 19-12-2018 Automotores Camión, 16.992.724 Gildemeister S.A. Hyundai Porter 2.5 3831632 27-12-2018 Automotores Automóvil, 12.099.650 Gildemeister S.A. Hyundai Tucson TL 2.0 1457224 28-12-2018 Dercos S.A. Camioneta, 19.171.614 Mazda 2.2 Total \$ 48.863.988	A la fecha estas facturas se encuentran pagadas al proveedor; para evitar cobranzas judiciales, sin embargo, no se encuentran registradas en el activo fijo; se encuentran contabilizadas como anticipos a proveedores. Con fecha 12 de agosto de 2019 a través de Ord. N°04/000893 el Subsecretario Sr. Raúl Figueroa Salas envía a la DIPRES disponer modificación presupuestaria asignada para el año 2019, al Capítulo 21, Programa 01: "Servicio Local de Educación Pública " de Huasco en los siguientes términos: S.I. A Denominación MS 15 Saldo Inicial de Caja 48.864 Gastos Créase 29 03 Vehículos 48.864 Beneficios: La creación de la cuenta 29.03 "Vehículos", permitirá saldar deuda que no quedó devengada durante el ejercicio presupuestario 2018 y evitar sanciones administrativas y financieras al SLEP de Huasco" Costos: Se solicita reconocimiento de la cuenta 15 "Saldo Inicial de Caja", por contar con los recursos en la cuenta 35 "Saldo Final de Caja" correspondiente al ejercicio presupuestario 2018. Se esferá de una favorable acogida a la petición expuesta. Adicionalmente, esta situación fue causa de Sumario. Ver estado actual de esta lgestión en Punto N°6.5, Sumario Administrativo N°6.	Hacer el seguimiento de esta solicitud y concluir con una dictación del decreto correspondiente del Ministerio de Hacienda. Solicitar al Área de "Presupuesto de la DEP", colaboración al seguimiento de esta tramitación.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Finanzas	Rodolfo Varas, DAF (s)	30/09/2019
29	3	3.2	Faltencias en el proceso de traspaso							
30	3.1	3.2.1	Deficiencias en el proceso de traspaso de personal al Servicio Local de Huasco	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Gestión de Personas	En cuanto al decreto N°241, del 12 de abril 2018, en virtud del cual fueron traspasados al Servicio Local de Educación de Huasco, el servicio educacional desde las municipalidades de Vallenar, Alto del Carmen, Huasco y Freirina, al realizar el cruce de información a diciembre 2018 del maestro de personal, se evidencia pero que sin embargo si aparecen en el maestro de personal. Anexo N° 11 se informa detalle de 107 funcionarios faltantes en decreto de traspaso.	Revisó los maestros de remuneraciones y de personal y las personas si estaban vigente en el proceso de inventario físico y valorizado para los bienes muebles, a cargo de Macarena Guiroux quien informó lo siguiente: El año 2018 se le encomendó la tarea de recopilar los inventarios de las distintas Unidades Educativas del Territorio, que en su totalidad se compone de 63 Establecimientos Educativos. Cabe señalar que la Comuna de Vallenar, es la única que presenta un comportamiento riguroso en el control, resguardo de sus bienes y cultura de proceso inventarial, dado lo anterior, el trabajo de capacitación para la elaboración de inventarios físico valorizado y la elaboración de los mismos ha recaído en su totalidad en el Área de Logística. Al viernes 24 de agosto de 2018 se cuenta con 32 inventarios físico valorizado aprobados según Resolución Exenta y 11 en proceso de revisión y firma. Falta la incorporación de todos los bienes adquiridos por nuestro SLEPH (ALTAS) según los registros del Área de Logística que contienen las Ordenes de Compra de bienes inventariables, la eliminación de los bienes en mal estado (BAJAS) contenidos el el inventario 2018 y la elaboración del Inventario 2019 de todas las Unidades Educativas del Territorio (63 E.E). Fechas estimada de conclusión del proceso: Diciembre 2019 para finalizar el proceso año 2019. Dado el volumen de la información se maneja resúmenes en planillas de cálculo de inventarios de las Unidades Educativas, Inventarios que se han elaborado en el SLEP, copia de inventario debidamente firmado y aprobado (según exige Contraloría). Cada Unidad Educativa debe tener el inventario aprobado en físico y original y en un archivo de respaldo digital (backup) donde registrará los constantes movimientos y actualizaciones a las que diera lugar. Se requiere contar con el apoyo de una empresa externa que pudiera concluir el proceso y agregar algunos otros requerimientos tales como la elaboración de planchetas murales y rotulación de los bienes según Inventario. Logística quiere liderar el proceso para lograr un buen feedback, que permita llegar al producto final deseado en el fiel cumplimiento de la Ley.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Gestión de Personas	Macarena Guiroux, de Logística Rodolfo Varas, DAF (s)	31-12-2019	
31	3.2	3.2.2	Deficiencias en el traspaso de inmuebles e inventarios al Servicio Local de Educación de Huasco.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Servicios Generales	Falta de control y revisión en el proceso de traspaso de los bienes inmuebles y las actas de inventarios. En Ord. N° 305 de fecha 30 de agosto de 2018, (Anexo N° 12) se mencionan 63 inmuebles, correspondiente a la misma cantidad de establecimientos educacionales, entre jardines, liceos y escuelas traspasados al Servicio Local de Huasco.	Para los activos físicos muebles: Concluir el Inventario físico y valorizado que está en pleno desarrollo por el Área de Logística (Macarena Guiroux) de los 63 Establecimientos Educativos y del SLEP. Solicitar el apoyo de una empresa externa que pudiera concluir el proceso y agregar algunas otros requerimientos tales como la elaboración de planchetas murales y rotulación de los bienes según Inventario. Evaluar disponibilidad presupuestaria para la externalización del apoyo interno. Para los activos fijos Bienes Inmuebles: Continuar con el trabajo en conjunto con los municipios y Organismos fiscales relacionados.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Logística General/Logística	Macarena Guiroux, de Logística Rodolfo Varas, DAF (s)	31-12-2019	
32									Luis Felipe Milla, Abogado de Jurídica	31-03-2020
33										

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
	N°	N° DE AUDITORIA	HALLAZGO	AREA	SITUACION INFORME	SITUACION ACTUAL	PLAN DE ACCION	AREA RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
2	4.3	3.3.3	Deficiencias en el pago a los funcionarios.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Remuneraciones - Área de Gestión de Personas	La Contraloría General de la República, emitió el dictamen N° 13.753 de fecha 23 de mayo de 2019, donde se pronuncia sobre la situación de 7 funcionarios del Servicio Local de Educación de Huasco, que habían sido traspasados desde la Municipalidad de Vallenar. A estas personas se les determinó el pago de las remuneraciones, donde no se utilizó la planilla suplementaria para pagar el diferencial de los sueldos, con el propósito de no menos cavar sus ingresos, que tenían en la Municipalidad de Vallenar al momento de ser traspasados. Los funcionarios afectados son: 1) Patricia Molgas Ardiles, 2) María Saavedra Carvajal, 3) Erik López Tapia, 4) Gladys Acis Varela, 5) Beatriz González Molina, 6) Erik Godoy Zúñiga, 7) Jorge Morales Radonich	Los funcionarios al ser traspasados quedaron en un cargo y un grado que significaba una menor remuneración a la que percibían en el DAEH Vallenar, por lo cual, y tal como dice la ley 21.040 "Cualquier diferencia de remuneraciones se pagará mediante una planilla suplementaria, la que se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan a los funcionarios, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público". En julio 2018 para el primer sueldo sí se les canceló la planilla suplementaria, pero el tema fue la forma de cálculo de esta, pues en un inicio (julio y agosto 2018) se realizó un la operación simple para su determinación (sueldo DAEH - nuevo sueldo), pero tras visita de la DEF (Sebastián López, Francisco Román, Carlos Aedo, Beatriz Orellana) se nos alerta que el cálculo de esta debía contemplar (como sueldo nuevo) la asignación de modernización, asignación que se paga cada tres meses pero se devenga de manera mensual, por lo tanto el nuevo sueldo debía corresponder a la renta promedio mensualizada. Tras esto, se le informa (entre otras cosas) al director ejecutivo la situación y el accede a que se interonga el sistema de remuneraciones para realizar estos ajustes. Esto trajo como consecuencia que los funcionarios dos meses perciban una renta menor a la que recibían con su antiguo empleador, recuperando los montos el tercer mes con el pago de la modernización. Se les notificó a los funcionarios mediante carta y ellos apelaron a Contraloría por su situación.	Monitoreo permanente para no replicar casos como estos.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Remuneraciones - Área de Gestión de Personas	Jefe de Gestión de Personas, Felipe Rojas y Jefa de Remuneraciones, Paulina Monsalve	En forma permanente.
38			Irregularidades en temas relacionados con remuneraciones.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Remuneraciones - Área de Gestión de Personas	Se recomienda que el Director del Servicio, instruya a quienes corresponda el análisis y posterior regularización de dicha asignación. Además, de efectuar una investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa.			Director del SLEP	Javier Obanos, Director	30/09/2019
39			Faltencias en el proceso de compras.							
40	5.1	3.4.1	Trato directo que no se ajusta a la normativa.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Compras y Contrataciones	Se evidenció que existen 28 casos de compras por Tratos Directos, lo que suman un total de \$ 46.062.130, compras que no estarían cumpliendo con lo establecido en la ley N° 19.866 de compras y su reglamento Decreto N° 250 donde se especifica las materias autorizadas para las compras por tratos directos. Anexo N° 15 el detalle de los casos.	Analizando los hallazgos resultantes del informe de auditoría, identificando causales de posibles errores para subsanar conjuntamente al Área Jurídica. Tomando los resguardos necesarios para no cometer nuevamente las posibles faltas.	En relación con la forma que se realiza las compras de trato directo, se recomienda enviar dichos casos a la unidad de jurídica, para que pueda analizar y revisar estas compras, en lo relativo a la causal utilizada, para que puedan pronunciarse al respecto del procedimiento utilizado y efectuar las respectivas acciones y medidas correspondientes.	Área Jurídica y Área de Compras	Richard Pérez, Jefe de Compras	31/10/2019
41	5.2	3.4.2	Trato directo en las compras fragmentación de compras.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Compras y Contrataciones	Tres proveedores, los que se encuentran en el mes de diciembre de 2018, con dos órdenes de compras cada uno, y por el mismo monto. Lo anterior podría estar presente en la falta prolijidad y cumplimiento a la normativa, ya que se trataría de una fragmentación de dicha contratación.	Analizando los hallazgos resultantes del informe de auditoría, identificando causales de posibles errores para subsanar conjuntamente al Área Jurídica. Tomando los resguardos necesarios para no cometer nuevamente las posibles faltas.	En relación con lo expuesto se recomienda la implementación de procedimiento, protocolo o/y instrucción de control o supervisión efectiva al encargado de compras, para evitar la ocurrencia de este tipo de situaciones. Considerando para este caso en específico, el investigar sumaria en dicha situación y lo que sucedió con la compra de este trato directo. Preparar manuales de procedimientos. Considerar externalizar la preparación de los manuales. Evaluar disponibilidad presupuestaria para lo anterior.	Área Jurídica y Área de Compras	Richard Pérez, Jefe de Compras	31/10/2019
42										
43	5.3	3.4.3	Anomalías en el proceso de compras de trato directo sin resolución.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Compras y Contrataciones	Del total de la muestra se detectaron 51 órdenes de compra, por el concepto de trato directo, lo que asciende a un monto total de \$128.196.604, las cuales, en este caso se encuentran sin su Resolución Exenta, en el portal de Mercado Público, contraviniendo con ello lo especificado en la Ley de Compras y su Reglamento, la que debe ser subida a dicho sistema en las 24 horas siguientes. Anexo N° 17.	Analizando los hallazgos resultantes del informe de auditoría, identificando causales de posibles errores para subsanar conjuntamente al Área Jurídica. Tomando los resguardos necesarios para no cometer nuevamente las posibles faltas.	En relación con lo expuesto se recomienda la implementación de procedimiento, protocolo o/y instrucción de control o supervisión efectiva al encargado de compras, para evitar la ocurrencia de este tipo de situaciones. Considerando para este caso en específico, el investigar sumaria en dicha situación y lo que sucedió con la compra de este trato directo. Preparar manuales de procedimientos. Considerar externalizar la preparación de los manuales. Evaluar disponibilidad presupuestaria para lo anterior.	Área Jurídica y Área de Compras	Richard Pérez, Jefe de Compras	31/10/2019
44										
45	5.4	3.4.4	Pago de proveedores con más de 30 días.	Sub. De Administración y Finanzas - Área de Compras y Contrataciones - Área de Finanzas	La información del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), el reporte de pago de facturas indica que al 31 de diciembre de 2018 existían 136 proveedores a los cuales se les pago un total por \$ 206.542.950 en un plazo superior a 30 días, incumpliendo la normativa vigente.	Analizando los hallazgos resultantes del informe de auditoría, identificando causales de posibles errores para subsanar conjuntamente al Área de Finanzas. Tomando los resguardos necesarios para no cometer nuevamente las posibles faltas.	Se recomienda que el Director del Servicio, instruya a la Subdirectora de Administración y Finanzas que de cumplimiento con la normativa de compras públicas.	Área Jurídica, Área de Compras y Finanzas	Moisés Mora	31/10/2019
46	6.1	4.1	Otros Hallazgos Investigaciones sumarias y/o sumarios administrativos							

